



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, diez (10) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA SAMPAYO SANTIZ
DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO ARRIETA RODRÍGUEZ
RADICACION: 70742318900120160008600

Vista la anterior nota de secretaría, el Juzgado ordena correr traslado a los interesados por el término de diez (10) días del avalúo del inmueble URBANO, ubicado en la Cra. 9 No. 14-252 del municipio de Sincé, Sucre, distinguido con la matrícula inmobiliaria No.347-20980 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé, Sucre, presentado por la apoderada judicial de la parte demandante y rendido por el perito evaluador ingeniero ALVARO EFRAÍN PINEDA PÉREZ, el cual es de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$167.413.200). Lo anterior para los fines indicados en el numeral 2º artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ